



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

EL C. LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 41.” tomando en consideración: -----

PRIMERO.- Que es menester de la autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las normas que sean de su competencia en cualquier materia.-----

SEGUNDO.- Que es facultad de los Ayuntamientos en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “aprobar,... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y...”-----

TERCERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: “...el Municipio... es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. ... así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.-----

El artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las atribuciones de regular todos los ramos que sean competencia del municipio, establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines, expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que regulen la organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal, así como las materias, procedimientos y funciones.-----

CUARTO.- Que en concordancia con lo que señala el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California: “los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos,... disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno;... III.- Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;...”-----

En el artículo 5 fracción IV de la misma Ley, dispone que: “cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración,... y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer”.-----

QUINTO.- Que el artículo 45 de la Ley del Régimen Municipal, relativo a los Recursos de Impugnación, establece que “Los Ayuntamientos instituirán en su reglamentación las -----



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

figuras y procedimientos jurídicos que establezcan los medios de defensa a favor de los particulares, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las Autoridades Municipales que afecten su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad".-----

Señalando en el artículo 46, con relación al Órgano Contencioso Administrativo Municipal, que "los Ayuntamientos instituirán en su reglamento correspondiente el Órgano de lo Contencioso Administrativo con autonomía y definitividad en sus resoluciones, el cual radicará y resolverá las inconformidades planteadas por virtud de los actos a que se refiere el artículo anterior. Dicho órgano funcionará en régimen de única instancia y sus resoluciones serán definitivas".-----

SEXTO.- Que el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, en su artículo 126 fracción V, señala que el Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento un informe anual de sus actividades y proporcionarle la información que este le requiera respecto del funcionamiento y estado de la Justicia administrativa a su cargo.-----

SÉPTIMO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cuerpo Edilicio, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal.-----

OCTAVO.- Que son atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación: Dictaminar respecto de posiciones normativas de observancia general, así como de las diversas materias de la Administración Pública Municipal; Dictaminar respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia Municipal, en general, aquellas que el Cabildo le encomiende, lo anterior en concordancia con lo que establece el artículo 80 fracciones I, VI y IX del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO. - Una vez que ha sido analizado y ampliamente fundamentado el Informe anual del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y aclaradas las dudas que se presentaron durante su análisis, se tiene por presentado ante este H. Cuerpo Edilicio para los efectos legales correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California.-----

-----ARTÍCULOS TRANSITORIOS-----

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veinticuatro días del mes de agosto año dos mil dieciséis.-----

LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



DICTAMEN-XXI- GL-28/2016

Que somete a la consideración del H. Cabildo del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo al Informe anual que presenta el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal de la ciudad de Tijuana, Baja California, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal es un órgano de impartición de Justicia de Tijuana, Baja California, autónomo en sus determinaciones, que tiene por objeto dirimir las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas municipales y los particulares que cuenta con plena facultad para hacer cumplir sus resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción.
2. Por oficio 38/2016 de fecha 30 de Junio de 2016, el C. Lic. Román Rebeil Godínez, en su calidad de Juez del H. Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, presentó ante la Secretaría de Gobierno Municipal, el Informe Anual del Periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015, a efecto de darle el seguimiento correspondiente.
3. Una vez recibido en la Secretaría de Gobierno Municipal, el informe descrito en el párrafo que antecede, se integró el expediente XXI-719/2016, hecho lo anterior se remitió mediante oficio de fecha 6 de Julio de 2016, signado por el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Carlos Mejía López, a la Comisión de Gobernación y Legislación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
4. En fecha 6 de Julio de 2016, fue recibido en esta Comisión de Gobernación y Legislación, oficio IN-CAB-4086/2016, por medio del cual se remite el informe mencionado en el numeral anterior.
5. Que en fecha 9 de Agosto de 2016, las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación y Legislación, en el ámbito de la competencia que les otorga el Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, B. C., celebraron sesión de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida y una vez concluida acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es menester de la autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las normas que sean de su competencia en cualquier materia.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Ayuntamientos en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "aprobar,... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y...".

TERCERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: "...el Municipio... es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. ... así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

El artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las atribuciones de regular todos los ramos que sean competencia del municipio, establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines, expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que regulen la organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal, así como las materias, procedimientos y funciones.

CUARTO.- Que en concordancia con lo que señala el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California: "los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos,... disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno;... III.- Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;...".

En el artículo 5 fracción IV de la misma Ley, dispone que: "cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración,... y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer".

QUINTO.- Que el artículo 45 de la Ley del Régimen Municipal, relativo a los Recursos de Impugnación, establece que "Los Ayuntamientos instituirán en su reglamentación las figuras y procedimientos jurídicos que establezcan los medios de defensa a favor de los particulares, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las Autoridades Municipales que afecten su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad".

Señalando en el artículo 46, con relación al Órgano Contencioso Administrativo Municipal, que "los Ayuntamientos instituirán en su reglamento correspondiente el Órgano de lo Contencioso Administrativo con autonomía y definitividad en sus resoluciones, el cual radicará y resolverá las inconformidades planteadas por virtud de los actos a que se refiere el artículo anterior. Dicho órgano funcionará en régimen de única instancia y sus resoluciones serán definitivas".

SEXTO.- Que el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, en su artículo 126 fracción V, señala que el Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento un informe anual de sus actividades y proporcionarle la información que este le requiera respecto del funcionamiento y estado de la Justicia administrativa a su cargo.

SÉPTIMO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cuerpo Edilicio, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal.

OCTAVO.- Que son atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación: Dictaminar respecto de posiciones normativas de observancia general, así como de las diversas materias de la Administración Pública Municipal; Dictaminar respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia Municipal, en general, aquellas que el Cabildo le encomiende, lo anterior en concordancia con lo que establece el artículo 80 fracciones I, VI y IX del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

FUNDAMENTOS LEGALES

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafos primero y segundo, 77, 81, 82 Apartado A fracciones I, II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 4, 5, 9, 45 y 46 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 126 fracción V del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California; del 1 al 6, 9, 10, 16, 19, 40, 54, 72, 75, 79 fracción I, 80 fracciones I, VI y IX, 103 al 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.

Que en razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que nuestra Legislación prevé este tipo de eventos, las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXI Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y en su caso aprobación, debidamente fundado y motivado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. – Una vez que ha sido analizado y ampliamente fundamentado el Informe anual del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y aclaradas las dudas que se presentaron durante su análisis, se tiene por presentado ante este H. Cuerpo Edilicio para los efectos legales correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del XXI Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, a la fecha de su presentación.

Atentamente

**LAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.**



Lic. Rosa Aurora Martínez Herrera
Presidenta.



Lic. Omar Abisaid Sarabia Esparza
Secretario.

C. Martín Plascencia Ávila
Vocal.

Lic. Jorge A. G. Escobar Sánchez
Vocal.

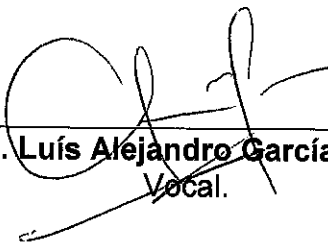


C. José Refugio Cañada García
Vocal.

Lic. Luís Felipe Ledezma Gil
Vocal.



C. Martha Rubio Ponce
Vocal.



LAE. Luís Alejandro García López
Vocal.

**LISTADO
DE
RECURSOS DE
REVISIÓN 2015**

EXP.	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
01/2015	JORGE SALVADOR HERNÁNDEZ PEREZ	ADMINISTRACIÓN URBANA	COMIDA CORRIDA Y TACOS VARIOS	05/01/2015	06/02/2015	18/02/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
02/2015	JUAN GARCIA ESTRADA	ADMINISTRACIÓN URBANA	PAPELERÍA REGALOS INTERNET, ETC.	06/01/2015	13/02/2015	06/02/2015	DESISTIMIENTO
03/2015	IMELDA PEREZ CALDELAS	ADMINISTRACIÓN URBANA	ABARROTES Y MISCELÁNEA	08/01/2015	20/02/2015	02/03/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
04/2015	SALVADOR GUERRERO GOMEZ	JUEZ MUNICIPAL	INFRACCIÓN DE TRANSITO	12/01/2015	27/02/2015	--	TERMINACIÓN DEL ACTO ADVO. RECLAMADO
05/2015	SERGIO ANTONIO ALMANZA	SINDICATURA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	26/01/2015	13/03/2015	10/04/2015	IMPROCEDENTE
06/2015	HIPÓLITA AURORA CORCUERA SANTIAGO	ADMINISTRACIÓN URBANA	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN	29/01/2015	06/03/2015	20/03/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
07/2015	IRENE DUARTE GUTIÉRREZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABARROTES	30/01/2015	20/03/2015	06/04/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
08/2015	RODOLFO RODRIGUEZ ROMERO	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	LAVAMÁTICA	03/02/2015	18/03/2015	27/03/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
09/2015	RAÚL BENITEZ CARRA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD	03/02/2015	23/03/2015	06/04/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
10/2015	RAÚL BENITEZ CARRA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	TIENDA DE NOVEDADES	03/02/2015	23/03/2015	06/04/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
11/2015	CAROLINA RAMOS CONTRERAS	SINDICATURA PROCURADORA	SOLICITUD DE CAREO EN EL PROCEDIMIENTO	10/02/2015	27/03/2015	20/04/2015	IMPROCEDENTE

EXP	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
12/2015	MARIA LIDIA GARCIA FLORES	SINDICATURA PROCURADORA	ACTO ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	26/02/2015	10/04/2015	27/04/2015	IMPROCEDENTE
13/2015	MAGDALENA GÁMEZ VELAZQUEZ	OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LÍNEAS EXCLUSIVA COMERCIAL	09/03/2015	20/04/2015	11/05/2015	IMPROCEDENTE
14/2015	JOSE MARIO FUENTES MOSQUEDA	ADMINISTRACIÓN URBANA	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN	12/03/2015	29/04/2015	20/05/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
15/2015	JORGE MADERO GARCIA	ADMINISTRACIÓN URBANA	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN	17/03/2015	06/05/2015	20/05/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
16/2015	KAREN MEDINA ARCE	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	BOUTIQUE	27/03/2015	13/05/2015	25/05/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
17/2015	CATARINO VARGAS PEDROZA	DIR. MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO	PERMISO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI	30/03/2015	--	--	NO ADMISIÓN
18/2015	JESÚS ELÍAS CHÁVEZ MONTOYA	ADMINISTRACIÓN URBANA	ABARROTES	06/04/2015	18/05/2015	25/05/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
19/2015	FÁTIMA DE JESÚS PEDROZA	ADMINISTRACIÓN URBANA	PANADERÍA	21/04/2015	25/05/2015	01/06/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
20/2015	VANESSA BIRIDIANA GUZMAN	ADMINISTRACIÓN URBANA	OPERATIVIDAD ESTÉTICA	24/04/2015	03/06/2015	16/06/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
21/2015	GUSTAVO LOPEZ ENRÍQUEZ	JUEZ MUNICIPAL SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	MULTA DE TRANSITO	30/04/2015	10/06/2015	01/07/2015	IMPROCEDENTE

EXP.	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
22/2015	DE PEI WU LIANG	Dirección DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	MULTA POR PERMISO DE OPERACIÓN VENCIDO ETC.	30/14/2015	09/07/2015	28/07/2015	CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD
23/2015	VIVIANA MENDEZ GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PAPELERÍA Y MISCELÁNEA	06/05/2015	16/06/2015	06/07/2015	INFUNDADO
24/2015	COMERCIALIZADORA EDIFICATE SA DE CV	ADMINISTRACIÓN URBANA	LICENCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	06/05/2015	11/06/2015	22/06/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
25/2015	LINDA NANCY CARRILLO MIRANDA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PAPELERÍA, NOVEDADES Y REGALOS	08/05/2015	18/06/2015	07/07/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
26/2015	EUDOCIO GARCIA HERNÁNDEZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABAROTES Y PALETERÍA	11/05/2015	24/06/2015	08/07/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
27/2015	LETICIA CAMPOS BOLÍVAR	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PALETERA Y NEVERÍA	12/05/2015	01/07/2015	08/07/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
28/2015	LAURA LETICIA REYES NÚÑEZ	ADMINISTRACIÓN URBANA	ESTANCIA INFANTIL	14/05/2015	03/07/2015	21/07/2015	INFUNDADO
29/2015	LUCIA DEL CARMEN MANGA ZANTENO	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ESTÉTICA	15/05/2015	06/07/2015	22/07/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
30/2015	MARTHA ADRIANA MORA CRUZ	ADMINISTRACIÓN URBANA	SALÓN DE BELLEZA Y VTA DE PROD. DE BELLEZA	20/05/2015	13/07/2015	30/07/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
31/2015	VICTOR LAGUNAS	ADMINISTRACIÓN URBANA	RESOLUCIÓN DE PROTECCION AL AMBIENTE	03/06/2015			DESECHADO POR IMPROCEDENTE
32/2015	DANIEL GARCIA FLORES	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	FUENTE DE SODAS	23/06/2015	08/07/2015	12/08/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
33/2015	JOSE ROBERTO LEGADA VERDUGO	SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	25/06/2015	04/09/2015	29/09/2015	CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD

EXP	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
34/2015	FERNANDO HERNÁNDEZ SALAS	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	FRUTERÍA Y ABARROTES	25/06/2015	10/08/2015	12/08/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
35/2015	DAGOBERTO GUTIÉRREZ BORRAYO	Dirección DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	LÍNEA AMARILLA	29/06/2015	14/08/2015	27/08/2015	PARA EFECTOS DE UNA NUEVA FUNDADA Y MOTIVADA
36/2015	CARLOS BÁEZ RUIZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABARROTES FRUTERÍA Y VERDULERÍA	06/07/2015	21/08/2015	09/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
37/2016	YETZABEL ALEIDY RINCÓN HERNÁNDEZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	CAFETERÍA	07/07/2015	24/08/2015	10/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
38/2015	EBER ERALDO RUBIO GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	POLLOS ASADOS Y COSTILLITAS ADOBADAS	08/07/2015	28/08/2015	22/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
39/2015	SANTINI OVANDO DANTE Y/O FILIBERTO ENRÍQUEZ	SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	10/07/2015	19/08/2015	08/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
40/2015	NORA ELENA JIMENEZ VERA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA SINDICATURA	QUEJIA CIUDADANA DE PUESTO DE "HOT DOG"	14/07/2015	31/08/2015	18/09/2015	IMPROCEDENTE
41/2015	ROGER SISTEMAS EXTERIORES S. DE R.L. DE CV..	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	LICENCIA DE OPERACIÓN DE CARTELERAS ESPECTACULARES	21/07/2015			NO ADMISIÓN
42/2015	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SALMON	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	BOUTIQUE ZAPATOS Y NOVEDADES	23/07/2015	07/09/2015	30/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
43/2015	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SALMON	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	SALÓN DE BELLEZA	23/07/2015	07/09/2015	30/09/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO

EXP.	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GRUPO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
44/2015	MARIA ELENA SICAIROS ACOSTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN	30/07/2015	14/09/2015	02/10/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
45/2015	VIOLETA IVONNE OLVERA ALATORRE	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PAPELERÍA INTERNET Y MERCERÍA	03/08/2015	23/09/2015	19/10/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
46/2015	VANESSA BIRIDIANA GUZMAN TADEO	ADMINISTRACIÓN URBANA DELEGACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	ESTÉTICA	05/08/2015	25/09/2015	20/10/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
47/2015	JULIÁN JIMENEZ NÁJERA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN	17/08/2015	02/10/2015	27/10/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
48/2015	JOSE ROBERTO LEGADA VERDUGO	SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	17/08/2015	05/10/2015	15/10/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
49/2015	ARTURO UZIEL TIZNADO REYNOSO	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	FRUTERÍA GRANOS SEMILLAS Y PRODUCTOS VARIOS	18/08/2015	09/10/2015	04/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
50/2015	CONRADO DÍAZ CABRAL	ADMINISTRACIÓN URBANA	TERRENO	19/08/2015		24/08/2015	DESECHADO DE PLANO
51/2015	JOSE REFUGIO RODRIGUEZ ROSAS	ADMINISTRACIÓN URBANA	INFRACCIÓN	21/08/2015		26/08/2015	NO ADMISIÓN
52/2015	GLORIA GRICELDA MONTES MÁRTIR	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	PAPELERÍA ABARROTES Y MISCELÁNEA	01/09/2015	14/10/2015	04/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO

EXP	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
53/2015	JORGE ROTTER DELGADO Y OTROS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	EDIFICACIÓN	08/09/2015	23/10/2015	17/11/2015	CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD
54/2015	ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	CLAVES CATASTRALES	10/09/2015	09/12/2015 ABIERTA	19/04/2016	DESISTIMIENTO
55/2015	DULCE CONCEPCIÓN ARRIOLA RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	LLANERA	17/09/2015	28/10/2015	23/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
56/2015	YAHARA VIVIANA SARMIENTO AGUILAR	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	EXPENDIO DE PAN BIMBO	23/09/2015	04/11/2015	24/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
57/2015	HECTOR MANUEL LOPEZ CISNEROS	ADMINISTRACIÓN URBANA	NOTARIA	30/09/2015	09/11/2015	23/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
58/2015	ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	VENTA DE COMIDA CASERA	06/10/2015	13/11/2015	25/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
59/2015	ELVIA MARIA RAMOS GARCIA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA BEAUTY SUPPLY	08/10/2015	18/11/2015	25/11/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
60/2015	GLORIA ZARELA DOMÍNGUEZ RUIZ	SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA	14/10/2015	25/11/2015	14/12/2015	IMPROCEDENTE
61/2015	MARTHA ADRIANA MORA CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	SALÓN DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	19/10/2015	13/07/2015	30/07/2015	CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD
62/2015	BEATRIZ ADRIANA CASTILLO FARIAS	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	PAPELERÍA	20/10/2015	02/12/2015	15/12/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO
63/2015	JOSE TRINIDAD RENTARIA GAXIOLA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABARROTES CON VENTA Y LLENADO DE GARRAFÓN	27/10/2015	7/12/2015	28/12/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO

EXP	NOMBRE	AUTORIDAD RECURRIDA	GIRO	FECHA DE INGRESO	AUDIENCIA	RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
64/2015	NOÉ BERNAL SALOMÓN	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	FERRETERÍA	27/11/2015			
65/2015	FRANCISCA RODRIGUEZ LEÓN	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	ABARROTES CON VENTA DE AGUA PURIFICADA Y LLENADO DE GARRAFÓN, ETC	15/12/2015			
66/2015	NOHEMÍ SOTO SERVIN	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	FERRETERÍA Y TLAPALERÍA	18/12/2015			
67/2015	MARIA TERESA RODRÍGUEZ CABRERA	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	LAVANDERÍA	21/12/2015			
68/2015	TANIA ISABEL VILLALOBOS ORTIZ	ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	VETERINARIA Y GRANERO	21/12/2015			
69/2015	ROXANA DANIELLE GUTIÉRREZ ALDANA	ADMINISTRACIÓN URBANA	ALIMENTOS PREPARADOS MARISCOS	28/12/2015			

RECURSOS CON RESOLUCIÓN PENDIENTE Y QUE ESTABAN EN TÉRMINO PARA EL EJERCICIO 2015

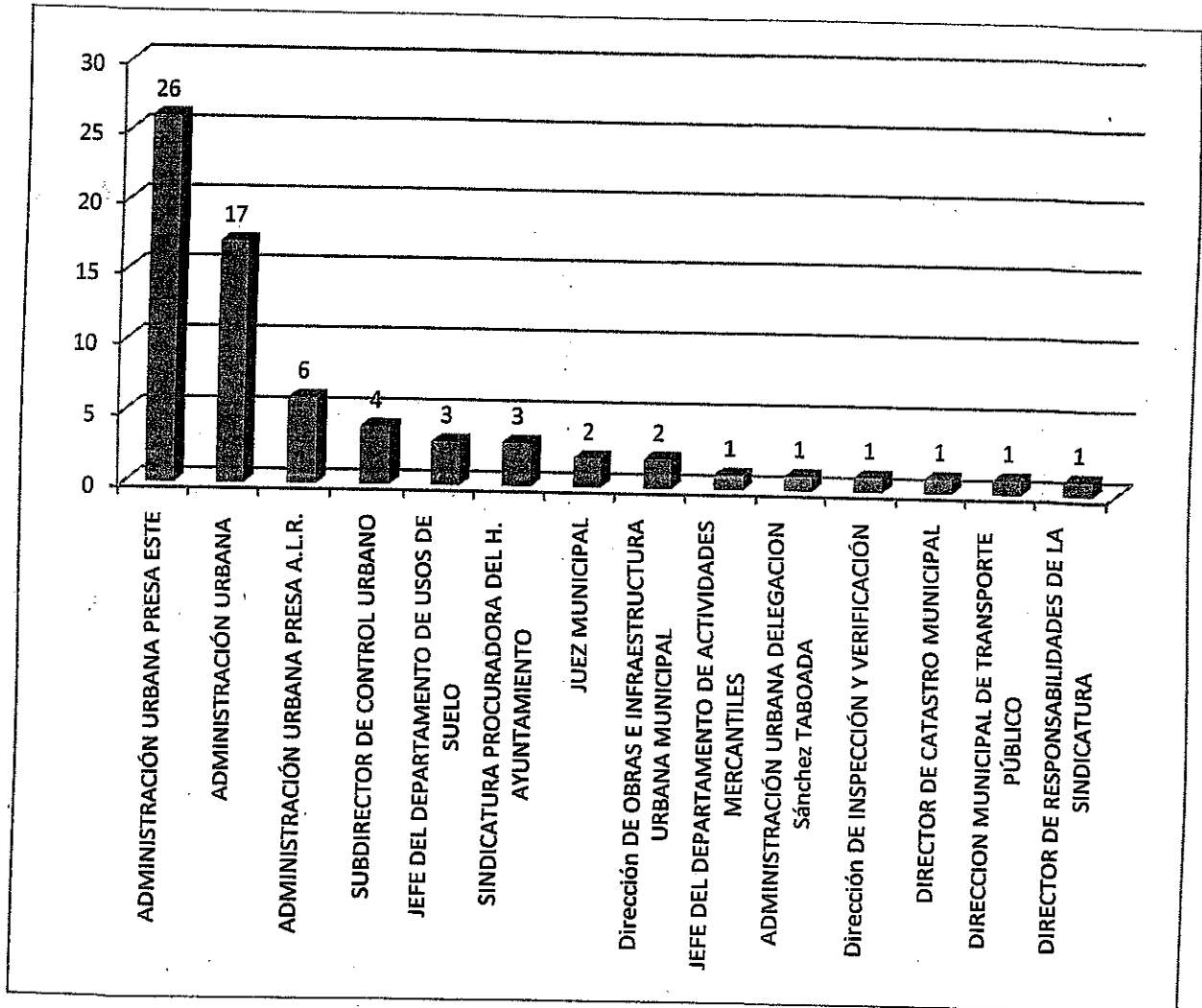
FECHA DE RECEPCIÓN	EXP	Partes	Autoridad	Características	Auto Interj	Audiencia	Sentido de la Resolución	Resolución
11/11/2014	80/2014	GAXIOPSA S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA DAU	ANUNCIO ESPECTACULAR	01/12/2014	05/01/2015	PARA EFECTOS	20/01/2015
11/11/2014	81/2014	GAXIOPSA S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA DAU	ANUNCIO ESPECTACULAR	01/12/2014	07/01/2015	PARA EFECTOS	22/01/2015
11/11/2014	82/2014	GAXIOPSA S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA DAU	ANUNCIO ESPECTACULAR	01/12/2014	09/01/2015	PARA EFECTOS	23/01/2015
11/11/2015	83/2014	GAXIOPSA S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA DAU	ANUNCIO ESPECTACULAR	01/12/2014	12/01/2015	PARA EFECTOS	23/01/2015
1/12/2014	84/2014	JOSE RITO ALAMILLA WONG	USOS DE SUELO DE LA DAU	ABARROTES	02/12/2014	14/01/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO	29/01/2015
4/12/2014	85/2014	JESUS ALFREDO PARTIDA GARCIA	JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. URB. Y PROT. AL AMB. DEL. LA PRESA ALR	ABARROTES	09/12/2014	16/01/2015	PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO	04/12/2014

**ANÁLISIS Y
ESTADÍSTICAS
DE LOS RECURSOS
DE REVISION
EJERCIO 2015**

RECURSOS POR AUTORIDAD

AUTORIDAD RECURRIDA	RECURSOS
ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	26
ADMINISTRACIÓN URBANA	17
ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	6
SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	4
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	3
SINDICATURA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO	3
JUEZ MUNICIPAL	2
Dirección DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	2
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	1
ADMINISTRACIÓN URBANA DELEGACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	1
Dirección DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	1
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO	1
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA SINDICATURA	1
TOTAL	69

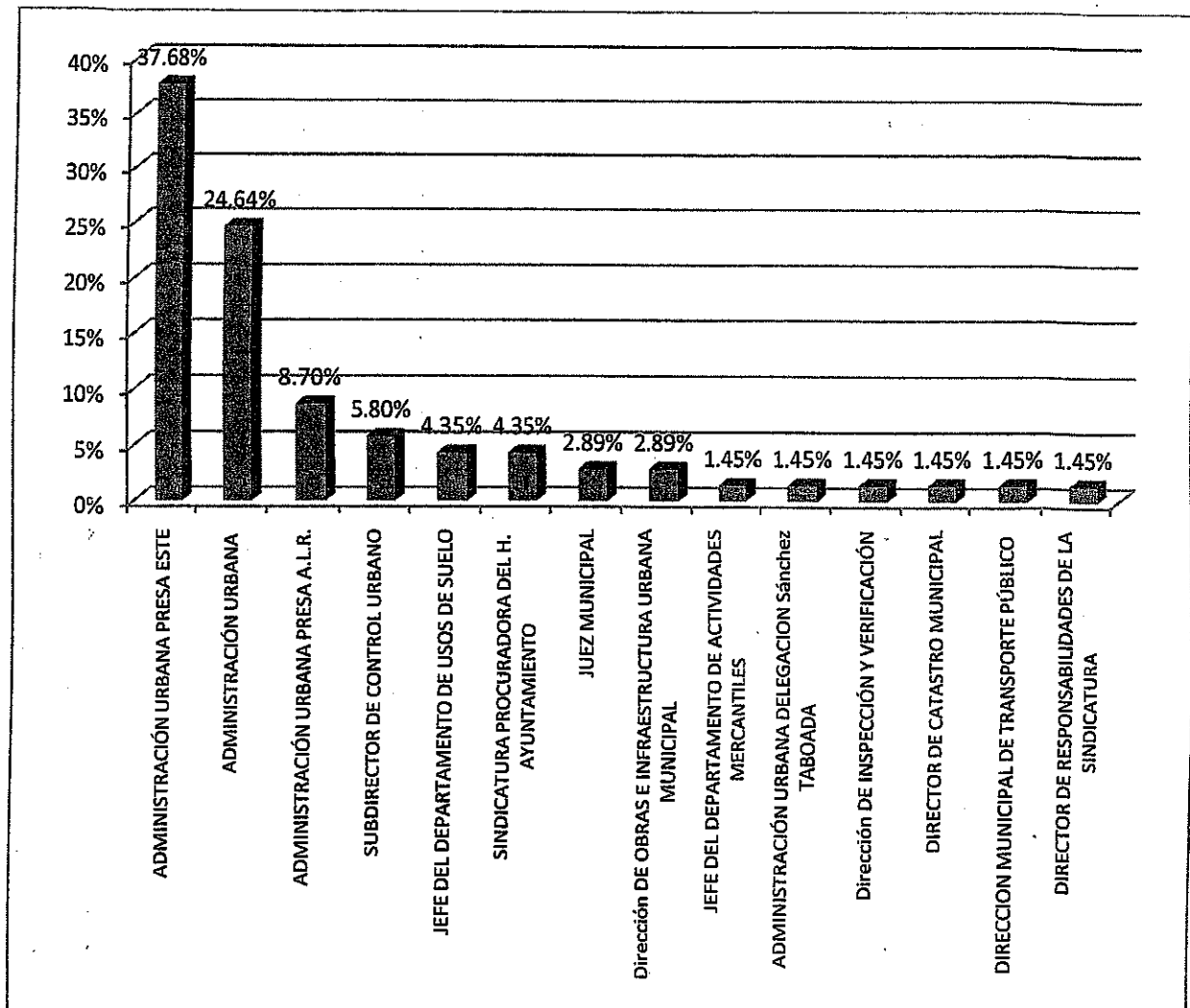
RECURSOS POR AUTORIDAD



RECURSOS POR AUTORIDAD EN PORCENTAJE

AUTORIDAD RECURRIDA	%
ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA ESTE	37.68%
ADMINISTRACIÓN URBANA	24.64%
ADMINISTRACIÓN URBANA PRESA A.L.R.	8.70%
SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	5.80%
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	4.35%
SINDICATURA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO	4.35%
JUEZ MUNICIPAL	2.89%
Dirección DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	2.89%
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	1.45%
ADMINISTRACIÓN URBANA DELEGACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	1.45%
Dirección DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1.45%
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	1.45%
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO	1.45%
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA SINDICATURA	1.45%
TOTAL	100.00%

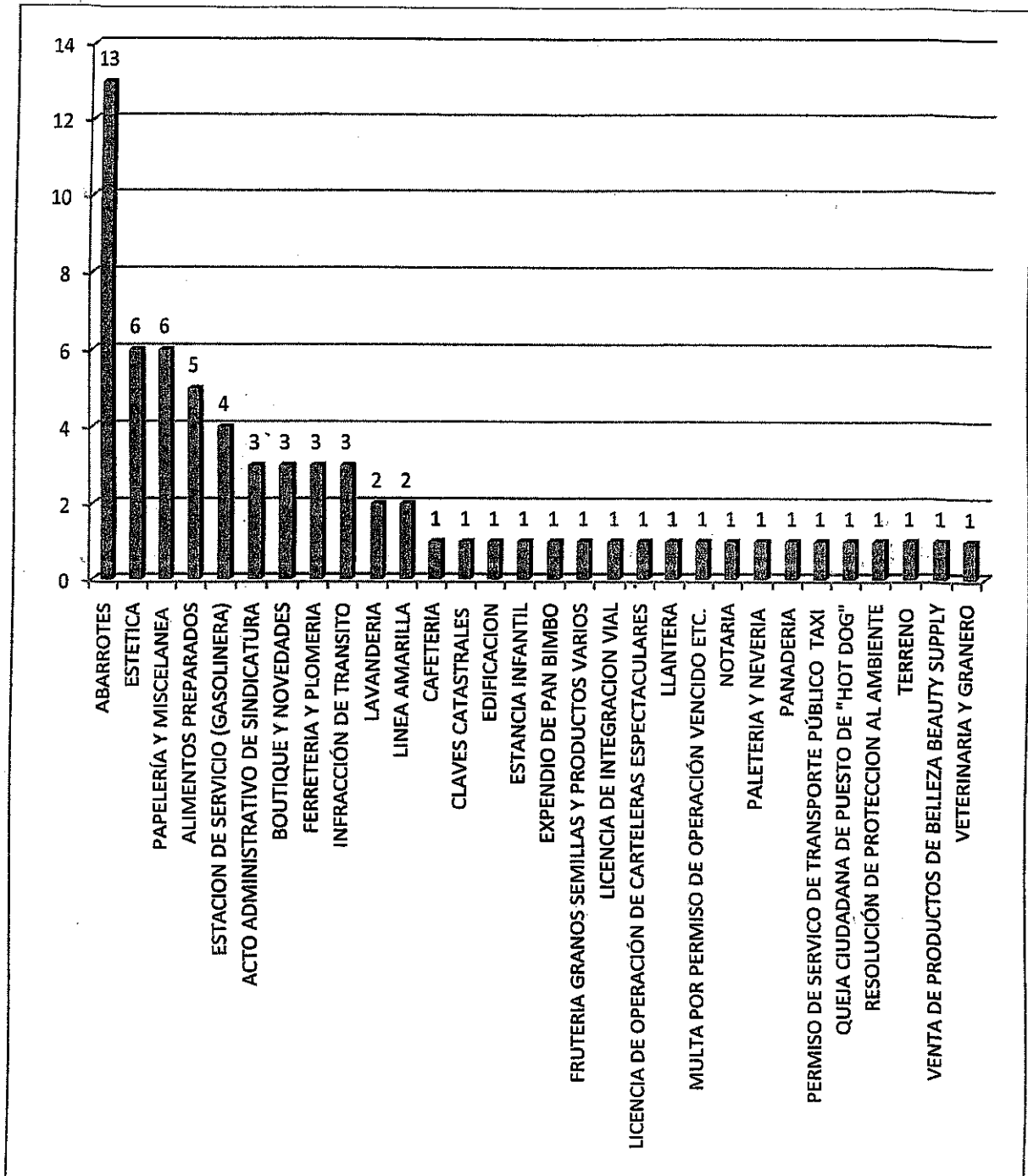
GRÁFICO DE RECURSOS POR AUTORIDAD EN PORCENTAJE



RECURSOS POR GIRO/ASUNTO

GIRO	CANTIDAD
ABARROTES	13
ESTÉTICA	6
PAPELERÍA Y MISCELÁNEA	6
ALIMENTOS PREPARADOS	5
ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	4
ACTO ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	3
BOUTIQUE Y NOVEDADES	3
FERRETERÍA Y PLOMERÍA	3
INFRACCIÓN DE TRANSITO	3
LAVANDERÍA	2
CAFETERÍA	1
CLAVES CATASTRALES	1
EDIFICACIÓN	1
ESTANCIA INFANTIL	1
EXPENDIO DE PAN BIMBO	1
FRUTERÍA GRANOS SEMILLAS Y PRODUCTOS VARIOS	1
LICENCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	1
LICENCIA DE OPERACIÓN DE CARTELERAS ESPECTACULARES	1
LÍNEA AMARILLA	2
LLANTERA	1
MULTA POR PERMISO DE OPERACIÓN VENCIDO ETC.	1
NOTARIA	1
PALETERÍA Y NEVERÍA	1
PANADERÍA	1
PERMISO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI	1
QUEJA CIUDADANA DE PUESTO DE "HOT DOG"	1
RESOLUCIÓN DE PROTECCION AL AMBIENTE	1
TERRENO	1
VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA BEAUTY SUPPLY	1
VETERINARIA Y GRANERO	1
TOTAL	69

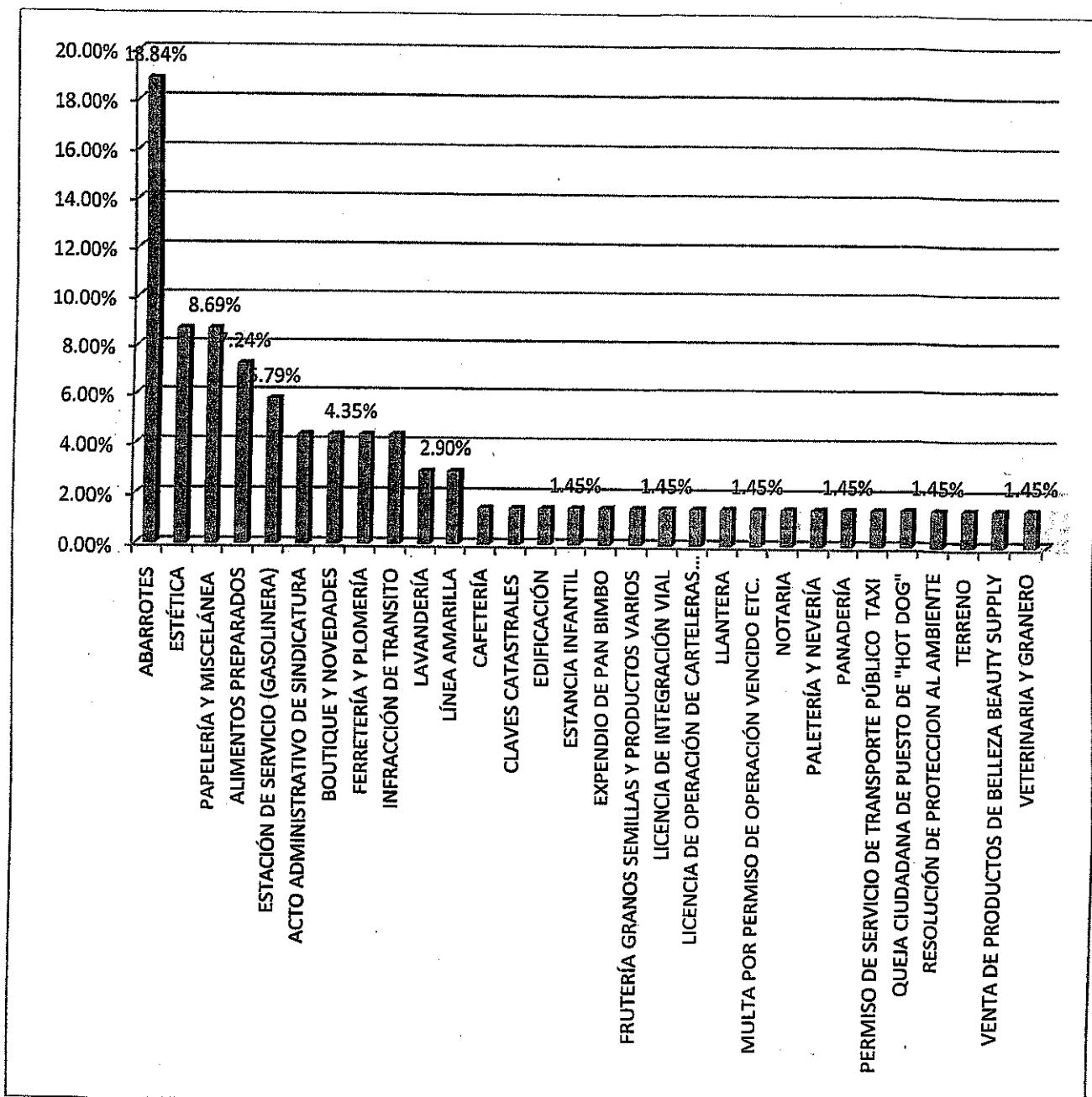
RECURSOS POR GIRO/ASUNTO



RECURSOS POR GIRO/ASUNTO EN PORCENTAJE

GIRO	%
ABARROTES	18.84%
ESTÉTICA	8.69%
PAPELERÍA Y MISCELÁNEA	8.69%
ALIMENTOS PREPARADOS	7.24%
ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	5.79%
ACTO ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	4.35%
BOUTIQUE Y NOVEDADES	4.35%
FERRETERÍA Y PLOMERÍA	4.35%
INFRACCIÓN DE TRANSITO	4.35%
LAVANDERÍA	2.90%
LÍNEA AMARILLA	2.90%
CAFETERÍA	1.45%
CLAVES CATASTRALES	1.45%
EDIFICACIÓN	1.45%
ESTANCIA INFANTIL	1.45%
EXPENDIO DE PAN BIMBO	1.45%
FRUTERÍA GRANOS SEMILLAS Y PRODUCTOS VARIOS	1.45%
LICENCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	1.45%
LICENCIA DE OPERACIÓN DE CARTELERAS ESPECTACULARES	1.45%
LLANTERA	1.45%
MULTA POR PERMISO DE OPERACIÓN VENCIDO ETC.	1.45%
NOTARIA	1.45%
PALETERÍA Y NEVERÍA	1.45%
PANADERÍA	1.45%
PERMISO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI	1.45%
QUEJA CIUDADANA DE PUESTO DE "HOT DOG"	1.45%
RESOLUCIÓN DE PROTECCION AL AMBIENTE	1.45%
TERRENO	1.45%
VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA BEAUTY SUPPLY	1.45%
VETERINARIA Y GRANERO	1.45%
TOTAL	100.00%

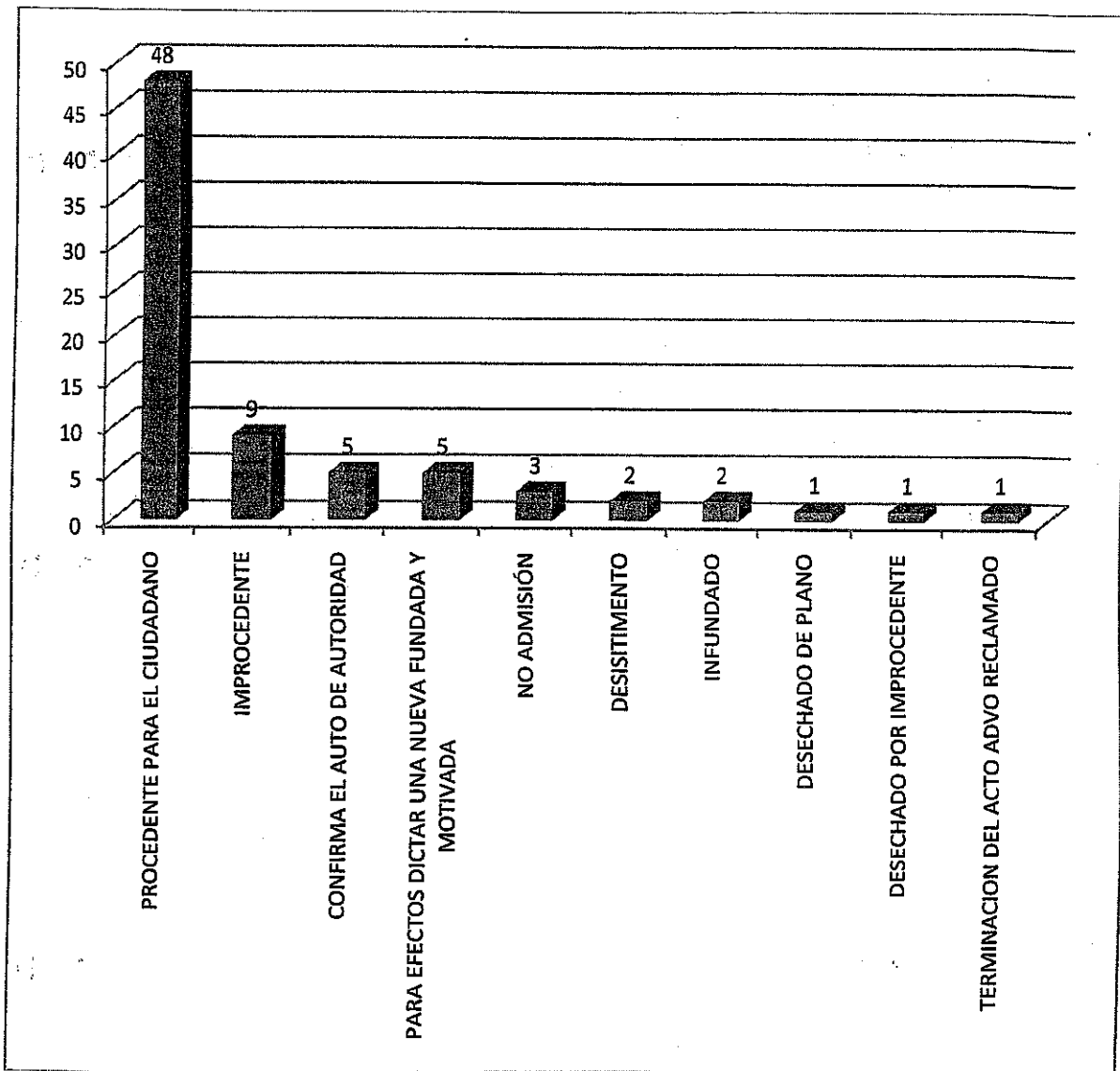
GRÁFICO RECURSOS POR GIRO/ASUNTO EN PORCENTAJE



SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CANTIDAD
PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO	48
IMPROCEDENTE	9
CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD	5
PARA EFECTOS DICTAR UNA NUEVA FUNDADA Y MOTIVADA	5
NO ADMISIÓN	3
DESISTIMIENTO	2
INFUNDADO	2
DESECHADO DE PLANO	1
DESECHADO POR IMPROCEDENTE	1
TERMINACIÓN DEL ACTO ADVO. RECLAMADO	1
TOTAL	77

GRÁFICO SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.



SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EN PORCENTAJE

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	%
PROCEDENTE PARA EL CIUDADANO	62.34%
IMPROCEDENTE	11.69%
CONFIRMA EL AUTO DE AUTORIDAD	6.50%
PARA EFECTOS DICTAR UNA NUEVA FUNDADA Y MOTIVADA	6.50%
NO ADMISIÓN	3.90%
DESISTIMIENTO	2.60%
INFUNDADO	2.60%
DESECHADO DE PLANO	1.29%
DESECHADO POR IMPROCEDENTE	1.29%
TERMINACIÓN DEL ACTO ADVO. RECLAMADO	1.29%
TOTAL	100.00%

GRÁFICO SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EN PORCENTAJE

